

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 GRB/MAC/ECV

Modifica Resolución Exenta N° 4902, de Interior, de 7 de julio de 2008, en los términos que señala. Déjese copia.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 18 MAY 2009  
 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 2469

SANTIAGO, 23 DE ABRIL DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....

IMPUTAC. ....

ANOT. POR \$.....

IMPUTAC. ....

DEDUC. DTO. ....

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 JEFE DIVISION JURIDICA  
 CHILE

**VISTO:** Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, en el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, que modifica el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4902, de Interior, de 7 de julio de 2008 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Punta Arenas para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y, considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta, el texto íntegro del proyecto

- DISTRIBUCION:**
1. División de Seguridad Pública
  2. División Jurídica
  3. División de Administración y Finanzas
  4. Municipalidad de Punta Arenas
  5. Partes
  6. Archivo

6597473

denominado "Recuperación de espacios públicos Población Raúl Silva Henríquez", código FAGM-12101-08-01, y respecto de éste, el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 442, de fecha 6 de marzo del año 2009, ha solicitado fundadamente la modificación de su presupuesto en los ítems de infraestructura y difusión y publicidad, para lograr así una mejor ejecución del proyecto, y siendo necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, vengo en dictar la siguiente:

## RESOLUCION

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese el Artículo tercero, de la Resolución Exenta N° 4902 de Interior, de fecha 7 de julio de 2008, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Punta Arenas para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

**Donde dice:**

1) Presupuesto

Código del Proyecto FAGM-12101-08-01

Ítem	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Gasto en personal	\$ 0	\$ 2.700.000	\$ 2.700.000
Infraestructura	\$ 32.670.000	\$ 0	\$ 32.670.000
Materiales de uso o consumo	\$ 0	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
Servicios básicos	\$ 0	\$ 500.000	\$ 500.000
Difusión y publicidad	\$ 330.000	\$ 1.000.000	\$ 1.330.000
<b>Total</b>	<b>\$ 33.000.000</b>	<b>\$ 7.200.000</b>	<b>\$ 40.200.000</b>

**Debe decir:**

1) Presupuesto

Código del Proyecto FAGM-12101-08-01

Ítem	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Gasto en personal	\$ 0	\$ 2.700.000	\$ 2.700.000
Infraestructura	\$ 31.670.812	\$ 0	\$ 31.670.812
Materiales de uso o consumo	\$ 0	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
Servicios básicos	\$ 0	\$ 500.000	\$ 500.000
Difusión y publicidad	\$ 1.329.188	\$ 1.000.000	\$ 2.329.188
<b>Total</b>	<b>\$ 33.000.000</b>	<b>\$ 7.200.000</b>	<b>\$ 40.200.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, téngase por acompañado, y entiéndase formar parte integrante de la presente Resolución Exenta, nueva redacción del proyecto denominado "Recuperación de espacios públicos Población Raúl Silva Henríquez", que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 4902 de Interior, de fecha 7 de julio de 2008, y que integra en su texto las modificaciones que por este acto se aprueban.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 4902 de Interior, de fecha 7 de julio de 2008, que por este acto se modifica.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



*[Handwritten signature]*  
**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*

**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
*Jefe Administración y Finanzas*  
*Ministerio del Interior*